



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Agosto veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00186 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado:	GIOVANNI ALBERTO TOBON BOTERO
Asunto:	Previo autorizar notificación, se requiere parte actora

Previo autorizar a la parte actora para realizar la notificación al demandado en la dirección electrónica informada en el escrito de demanda, se requiere a la misma, a fin de que dé cumplimiento con el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, manifestando bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica en donde se realizó la notificación es la utilizada por el demandado, informando la forma como lo obtuvo y allegando la respectiva evidencia.

Finalmente y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a la parte demandada, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
			a las 8:00.a.m	
_____ SECRETARIO				

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
4367d1aa080dfa0ab87f959c8e42a0990e1f35c03096a2502b8d123c91543555
Documento generado en 27/08/2021 09:09:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>